# SÍNTESIS ACUERDO PLENARIO SUP-JE-30/2018

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE: GOBERNADOR, SECRETARIO DE HACIENDA Y CONGRESO.

Tema: Cumplimiento de la sentencia de 25 de junio de 2018, emitida en el juicio electoral citado.

#### Hechos

## Gobernador y Secretario de Hacienda

28 de junio de 2018

Informan sobre el cumplimiento relativo a la trasferencia de \$20'000,000 al Instituto local y el pronunciamiento con relación a la ampliación presupuestal por \$81'217,361.24.

## Magistrado instructor

29 de junio 2018

Vista al Instituto local para que manifestara lo que a su interés conviniera.

Instituto local

Señaló que sí recibió la transferencia por \$20'000,000.

#### Consideraciones

#### Aspectos a cumplir

Determinación sobre el cumplimiento

a) Transferencia de \$20'000,000 al Instituto local, dentro del plazo de 72 horas a partir de la notificación de la sentencia.



Está cumplido, ello con base en la transferencia realizada por la Tesorería del gobierno de Morelos a favor del Instituto local, por un monto de \$20'000,000.00 y la confirmación emitida por la Presidenta del referido Instituto.

b) Pronunciamiento sobre solicitud de ampliación por \$81'217,361.24.

respuesta

Está cumplido, porque de autos se advierte que el Secretario de Hacienda comunicó a la presidenta del Instituto local que no era procedente la ampliación presupuestal solicitada.

c) Sometimiento de solicitud de ampliación al Congreso.



Está en vías de cumplimiento, porque de lo informado por el Secretario de Hacienda se advierte que comunicó a la presidenta del Instituto local que realizarán a la brevedad posible, las gestiones pertinentes a efecto de someter a consideración del Congreso del Estado, la solicitud de ampliación presupuestal.

Conclusión: La sentencia está cumplida por lo que respecta a la transferencia de \$20'000,000 y por el pronunciamiento relacionado con la ampliación presupuestal por \$81'217,361.24.

La sentencia está en vías de cumplimiento lo relativo al sometimiento de la solicitud de ampliación presupuestal que hagan el Gobernador y la Secretaría de Hacienda ante el Congreso, respecto de la cual este último se deberá pronunciar conforme a derecho proceda